



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - NELLA CASTRO, Florencia y otro.

VISTO el expediente EX-2024-25617646-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la cobertura de dos (2) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 1° de julio de 2024, de Florencia NELLA CASTRO en el cargo de Directora de Gestión de la Información Criminal Región AMBA Sur, en la que fuera designada mediante Resolución N° 1.063/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2024, de Florencia NELLA CASTRO en el cargo de Directora de Articulación con el Ministerio Público, y de Juan Francisco CORALLINI en el cargo de Director de Gestión de la Información Criminal Región AMBA Sur, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la Dirección de Personal –Otros Regímenes informa que los cargos en cuestión se encuentran vacantes;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 –prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Investigaciones y Análisis Criminal, a partir del 1º de julio de 2024, la designación de Florencia NELLA CASTRO (DNI 35.216.873 – Clase 1990), en el cargo de Directora de Gestión de la Información Criminal Región AMBA Sur, la que fuera dispuesta por Resolución N° 1.063/21, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Articulación con el Poder Judicial y el Ministerio Público, a partir del 1º de julio de 2024, a Florencia NELLA CASTRO (DNI 35.216.873 – Clase 1990), en el cargo de Directora de Articulación con el Ministerio Público, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Investigaciones y Análisis Criminal, a partir del 1º de julio de 2024, a Juan Francisco CORALLINI (DNI 26.146.440 – Clase 1977), en el cargo de Director de Gestión de la Información Criminal Región AMBA Sur, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N°4.161/96.

ARTÍCULO 4º. Requerir a los agentes previamente mencionados, que en el plazo de treinta (30) días

hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.